



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N° 4 /2.011.-

Cayastá, 07 de Diciembre de 2.011.-

Y VISTO:

La necesidad de ratificar todo lo expresado en la audiencia que se celebró en fecha 05/12/11 entre la Comuna de Cayastá y SITRAM y FESTRAM, ante la Delegación de Inspectorías y Rurales Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que ésta Comuna debe ratificar todo y cada uno de los puntos que trataron en la reunión.-

Que luego de un prologando dialogo se llega a un acuerdo con el consenso del presidente comunal y todos los miembros presentes conforme figura el Acta que forma parte de la presente.

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE CAYASTA
EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1°: Ratificar todos y cada uno de los puntos tratados en la reunión celebrada por la Comuna y la SITRAM y FESTRAM. ante la Delegación de Inspectorías y Rurales Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe el día 5 de diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-




MARCELO A. DUPRAZ
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTÁ